

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
6	Inversiones Reales	9.000,00	432.769,09
7	Transferencias de Capital	00,00	00,00
8	Activos Financieros	00,00	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00	10.000,00
Total gastos		105.000,00	973.688,19

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Herrerías, 22 de octubre de 2008.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.  
08/15965

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

### Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y de la plantilla de personal para el ejercicio de 2008, se eleva a definitivo, según se acordó el 28 de marzo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos directos	304.300,00 euros
2	Impuestos indirectos	60.000,00 euros
3	Tasas y otros ingresos	254.389,80 euros
4	Transferencias corrientes	421.662,12 euros
5	Ingresos patrimoniales	59.221,75 euros
6	Enajenación inversiones reales	120.202,00 euros
7	Transferencias de capital	1.008.701,50 euros
TOTAL INGRESOS		2.228.477,17 euros
Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	457.399,77 euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	570.003,16 euros
3	Gastos financieros	12.000,00 euros
4	Transferencias corrientes	34.951,35 euros
6	Inversiones reales	1.094.122,89 euros
7	Transferencias de capital	34.000,00 euros
9	Pasivos financieros	26.000,00 euros
TOTAL GASTOS		2.228.477,17 euros

Igualmente se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

### PERSONAL FUNCIONARIO

1. Con habilitación de carácter nacional:
  - 1.1. Secretaría-Intervención: Una plaza.
  2. Escala Administración General.
    - 2.1. Subescala Auxiliar: Una plaza vacante.

### PERSONAL LABORAL

- A) Fijos: Operario Servicios Múltiples: Una plaza.  
Limpadora: Una plaza.
- b) Temporales: 2 Auxiliar Administrativo.  
Una Bibliotecaria.  
Seis Peones.  
Un Peón 85 % jornada.  
Dos Oficiales 1ª.  
Un Auxiliar Turismo.  
Un Profesor de Inglés.  
Una Limpadora.  
Un Auxiliar de Ludoteca.  
Un Técnico Educación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Liendo, 18 de noviembre de 2008.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.  
08/16026

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

### Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/08.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número cuatro del vigente ejercicio presupuestario, tomado unánimemente por el pleno de este Ayuntamiento el pasado día 18 de octubre, y cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 212 del pasado 3 de Noviembre, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 de la Ley, reguladora de las haciendas locales, aprobada por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, queda el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Resumen por capítulos tras la modificación:

GASTOS	
Capítulo primero. Gastos personal.	248.502,40 euros.
Capítulo segundo. Bienes corrientes y servicios.	110.000,00 euros.
Capítulo tercero. Gastos financieros.	2.000,00 euros.
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes.	37.000,00 euros.
Capítulo sexto. Inversiones reales.	89.000,00 euros.
Capítulo séptimo. Transferencias de capital.	15.000,00 euros.
Capítulo noveno. Pasivos financieros.	3.000,00 euros.
Total gastos:	504.502,40 euros.
INGRESOS	
Capítulo primero. Impuestos directos	48.000,00 euros.
Capítulo segundo. Impuestos indirectos	24.000,00 euros.
Capítulo tercero. Tasas y otros ingresos	32.000,00 euros.
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes	127.202,40 euros.
Capítulo quinto. Ingresos patrimoniales	17.000,00 euros.
Capítulo sexto. Enajenación inversiones reales	20.000,00 euros.
Capítulo séptimo. Transferencias de capital	197.736,96 euros.
Capítulo octavo. Activos financieros	38.563,04 euros.
Capítulo noveno. Pasivos financieros	0,00 euros.
Total ingresos	504.502,40 euros.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en, Peñarrubia, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, Secundino Caso Roíz.  
08/15905

## AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

### Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de dos de abril y el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobado Provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de marzo de 2008 (BOC número 95, de 16 de mayo de 2008), el presupuesto general para 2008 de esta Entidad, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público resulta definitivo y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### A. RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2008

#### CAPÍTULO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de personal	75.000,00 euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	129.950,00 euros
4.- Transferencias corrientes	55.741,00 euros

## B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales	59.699,00 euros
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>320.390,00 euros</b>

**CAPÍTULO DE INGRESOS**

## A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos	129.200,00 euros
2.- Impuestos indirectos	8.240,00 euros
3.- Tasas y otros ingresos	30.540,00 euros
4.- Transferencias corrientes	75.400,00 euros
5.- Ingresos patrimoniales	10,00 euros

## B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7.- Transferencias de capital	77.000,00 euros
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>320.390,00 euros</b>

**B. ANEXO DE PERSONAL**

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto general de 2008 [artículo 168.1c) del TRLHL].

Personal funcionario: 2.

Puesto: Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2.

Puesto: Auxiliar Administrativo.

Las personas legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 170.1 del RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Las Rozas de Valdearroyo, 10 de noviembre de 2008.—El alcalde, Rubén Pérez Carbajo.

08/16027

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA  
LOS VALLES**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/08.

Transcurrido el período de exposición pública del expe-

diente de modificación de créditos número dos (MC.2/08), efectuado mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 52.932 euros, financiados con mayores y nuevos ingresos y bajas de créditos de gastos de partidas del presupuesto no comprometidas, que fue aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión de fecha 17 de octubre de 2008, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Tras la referida modificación, el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto general para 2008, queda con las siguientes consignaciones:

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros impuestos	964
4	Transferencias corrientes	465.810
5	Ingresos patrimoniales	0
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	11.052
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	<b>Total Estado de Ingresos</b>	<b>477.826</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	197.679
2	Gastos en bienes ctes.y servicios	253.924
3	Gastos financieros	8836
4	Transferencias corrientes	0
6	Inversiones reales	6.500
7	Transferencias de capital	8571
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	2316
	<b>Total estado de gastos</b>	<b>477.826</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177,2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente San Miguel, 21 de noviembre de 2008.—La presidenta de la Mancomunidad, María del Mar González García.

08/16028

**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO***Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si en la columna «requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 14 de noviembre de 2008.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS: Puntos.